

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ PAZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ Nueva Creación (adjunta fotografías y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por SAN ANTÓN ABAD, S.L., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.014, correspondiente al de su propiedad matrícula 7718-CGB, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. SIDATI EL DOUAH, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas) en fachada de Pub “Pirámide” en Avda. de la Paz, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberán pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

La Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes técnico y jurídico emitidos para expediente iniciado a instancias de D. MANUEL MERCHÁN GONZÁLEZ para la concesión de la licencia de actividad de establecimiento destinado a “Pensión y Sala de Fiestas” en parcela nº 55 del polígono 14 de este Término Municipal, examinado su contenido la Junta Local acuerda continuar con la tramitación del expediente de licencia de actividad.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ FÉLIX PÉREZ LINARES para “Derribo de vivienda” en C/ Los Silos, nº 61. (Expte. 71/2.014).
- A D^a NADIA NOSENZO para “Abrir y tapar rozas para bajante en fachada y picado y alicatado de zócalo en patio” en C/ San Felipe c/v C/ Prado. (Expte. 70/2014).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a INÉS MANCHÓN GARCIA, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar encimada sita en C/ Los Silos, nº 4, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. INÉS MANCHÓN GARCIA. Vivienda sita en C/ Los Silos, nº 4.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. FRANCISCO GÓMEZ REJANO, para segregar parcela de su propiedad ubicada en C/ Santa Marta, nº 9 c/v Pza. Luis Chamizo, con referencia catastral nº 8607676QC1880N0001DU, de 517,00 m² de superficie, para segregarla en dos parcelas resultantes la primera de 155,00 m² con fachada a C/ Santa Marta y la segunda de 362,00 m², con fachada a Pza. Luis Chamizo, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la presente.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. MANUEL MANCEBO INDIAS, en paraje “El Chapataz”, actos de edificación que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida para “Cerramiento con malla metálica” con n° Expte. 57/2011.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de ejecución a la licencia concedida.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.